

Los consejos comarcales en Cataluña, tras las elecciones municipales de mayo

Su composición, coste y propuestas de futuro



Resumen de la nota de prensa

Los consejos comarcales, una administración polémica

A la estructura habitual en otras comunidades autónomas (gobierno autonómico, diputaciones y municipios), Cataluña añade un cuarto nivel, los **41 consejos comarcales**, cuya actividad y funciones escasamente delimitadas se solapan en numerosas ocasiones con las de las diputaciones y las mancomunidades de municipios.

Los consejos comarcales fueron creados en 1987 por **Jordi Pujol** y desde su nacimiento han estado rodeados de polémica por su coste y su cuestionada utilidad a ojos de gran parte de la ciudadanía.

Muy pocos catalanes conocen las funciones de estos entes o han utilizado sus servicios y se les ha acusado en numerosas ocasiones de ser meras **oficinas de colocación** de los partidos políticos.

Se trata de entidades de gobierno de **elección indirecta**, ya que su estructura se concreta a partir de los resultados de las elecciones en los municipios.

Más de 700 cargos políticos de CiU y ERC

Convivencia Cívica Catalana ha analizado la nueva **composición** de los consejos comarcales tras los comicios municipales de mayo. En total, 1.067 cargos políticos en Cataluña están integrados en estas entidades administrativas.

Por partidos políticos, dos formaciones destacan y aglutinan la mayoría de los consejeros comarcales: CiU, con 417 y ERC con 292. Entre ambas suman **709 cargos** colocados en este nivel administrativo.

Ello significa que ambos partidos suman más del 66% del total de consejeros a pesar de disponer de menos del 38% de votos de los ciudadanos catalanes en las últimas elecciones municipales, lo que subraya una de las características más relevantes de este nivel administrativo instaurado por Jordi Pujol, la de **multiplicar** la influencia de los partidos nacionalistas en perjuicio de las formaciones no nacionalistas.

Cabe agregar que estos cargos políticos asignan a su vez a **cargos de confianza** y personal nombrado para diferentes comisiones y funciones de los consejos.

En total, según ha analizado Convivencia Cívica Catalana, más de **2.500 personas** figuran en nómina como personal adscrito a los consejos comarcales en Cataluña.



Un coste superior a los recortes en la sanidad catalana

El presupuesto de esta capa administrativa supera los **500 millones de euros anuales**, de acuerdo a la información pública existente.

En esta cantidad se incluye el coste de los servicios prestados así como las nóminas, indemnizaciones y dietas de los consejeros y demás personal adscrito a estas unidades administrativas.

En términos comparativos, el coste de mantener estos consejos comarcales es superior, por ejemplo, a los recortes en **sanidad** del gobierno catalán (491 millones el año pasado).

Necesaria racionalización de la administración

Creemos difícil justificar ante los ciudadanos y menos en un momento de recortes y ajustes en los servicios públicos esenciales el **sobredimensionamiento** de cargos y puestos que conlleva un nivel administrativo que superpone muchas de sus funciones a las de otros existentes.

Así hay consejos comarcales que intervienen en competencias tales como vivienda, turismo, infraestructuras, educación o salud, cuyas competencias ya están depositadas en otros niveles administrativos, generando no sólo **duplicidad** de cargos, salarios y costes sino también confusión entre los ciudadanos.

Simplificar las estructuras administrativas serviría para liberar recursos económicos que podrían ser destinados directamente a los ciudadanos.

Convivencia Cívica Catalana plantea la **supresión** de esta estructura, cuyas labores consideramos que pueden ser asumidas de forma progresiva y sin complicaciones por otros organismos ya existentes tales como las mancomunidades o las diputaciones, suponiendo una mejora en la eficiencia que reduciría significativamente el gasto público.

Es difícil entender a quienes justifican la existencia de estos entes en Cataluña cuando en el **resto de España** sus funciones se están realizando sin problema sin necesidad de su existencia.

No nos parece posible defender objetivamente el mantenimiento de esta institución más allá de los **intereses partidistas** de las formaciones políticas a las que beneficia.



Detalle de la nota de prensa

Los consejos comarcales

Los **consejos comarcales** –“consells comarcals”- son los órganos de gobierno y administración de las comarcas catalanas. Fueron creados por el gobierno de Jordi Pujol mediante la aprobación de la Ley 6/1987 en el Parlamento de Cataluña con los votos de la mayoría absoluta de CiU.

Desde su nacimiento han estado rodeados de polémica por su coste y su cuestionada utilidad a ojos de gran parte de la ciudadanía.

Muy pocos catalanes conocen alguna función de estos entes o han utilizado sus servicios y se les ha acusado en numerosas ocasiones de ser meras **oficinas de colocación** al servicio de los partidos políticos.

La estructura política de los consejos se determina en función de **escalas de población**. Las comarcas con menos de 50.000 habitantes tienen un pleno de 19 miembros; hasta 100.000, el consejo se constituye con 25 representantes, las comarcas que superan esta cifra hasta el medio millón de habitantes tienen consejos de 33 miembros y por encima de esta cantidad el pleno está conformado por 39 consejeros.

Dos tercios de los consejeros comarcales se eligen en función de los **votos** reales obtenidos por cada partido en cada comarca y el tercio restante en función del número de **concejales** alcanzado por cada partido en los municipios de la comarca.

Debido a la presencia casi hegemónica de CiU y ERC en la Cataluña de **ámbito rural**, donde se localizan la mayoría de los consejos comarcales, ambas formaciones han tenido asignado en todos los comicios un número de consejeros comarcales muy superior a la proporción de voto real que representan. Por tal hecho, la creación de los consejos comarcales ha venido suscitando numerosas críticas por parte del resto de partidos políticos.

Se trata de órganos de **elección indirecta** ya que su composición se concreta a partir de los resultados de las elecciones municipales. Y por tanto, los comicios del pasado 24 de mayo han renovado su estructura.

Composición tras las elecciones de mayo

Convivencia Cívica Catalana ha analizado la composición de los nuevos consejos comarcales a partir de los **comicios locales de mayo**. En total, más de mil cargos políticos en Cataluña, 1.067, están integrados en estas entidades administrativas, tras la creación en abril de este año de un nuevo consejo comarcal, el del Moianés.



En la siguiente tabla se muestra el número de **representantes** de cada partido político.

Tabla 1. Consejeros comarcales correspondientes a cada partido político

Partido o coalición	Número de consejeros comarcales
Convergència i Unió (CiU)	417
Acord Municipal (ERC)	292
Candidatura de Progrés (PSC)	163
CUP-Poble Actiu	57
Entesa (ICV-EUiA-EPM-Barcelona en Comú)	45
Partido Popular (PP)	34
Ciutadans - Partido de la Ciudadanía	30
Federació d'Independents de Catalunya	4
Endavant Cerdanya	3
Fem Municipi	3
Independents per la Vall de Boí	3
Associació d'Agrupació d'Electors del Solsonès	2
Independents per Vilaller	2
MES, Moviment d'Esquerres	2
Cent per cent per Batea	1
Ara	1
Alcoverencs pel canvi	1
Associació d'Agrupació d'Electors de la Terra Alta	1
Castell en positiu	1
Agrupació d'electors "Comú de Lleida"	1
Plataforma per Catalunya	1
Sí se puede El Vendrell / Si es pot el Vendrell	1
Agrupació d'electors Som VNG	1
Tots per Sant Feliu	1

Fuente: Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

Por partidos políticos, dos formaciones aglutinan la mayoría de los consejeros: **CiU**, con 417 y **ERC** con 292. Entre ambas suman **709 cargos** colocados en esta capa administrativa.

Les siguen a continuación el PSC, con 163, la CUP con 57, Entesa (agrupación de diferentes fuerzas de izquierda) con 45, el Partido Popular con 34 y Ciudadanos con 30. Otras formaciones minoritarias, la mayoría de carácter local, han obtenido en su conjunto 29 consejeros.



LOS CONSEJOS COMARCALES EN CATALUÑA

Se indican a continuación para las **principales** formaciones políticas el número de consejeros y su porcentaje equivalente sobre el total.

Tabla 2. Consejeros comarcales (nº y %) correspondientes a los principales partidos políticos

Partido o coalición	Número de consejeros comarcales	% consejeros comarcales
Convergència i Unió (CiU)	417	39,08%
Acord Municipal (ERC)	292	27,37%
Candidatura de Progrés (PSC)	163	15,28%
CUP-Poble Actiu	57	5,34%
Entesa (ICV-EUiA-EPM-Barcelona en Comú)	45	4,22%
Partido Popular (PP)	34	3,19%
Ciutadans - Partido de la Ciudadanía	30	2,81%

Fuente: Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

Existe una gran **discrepancia** entre el porcentaje de votos recibidos de los ciudadanos por cada formación y su porcentaje de representantes en los consejos comarcales, tal como puede visualizarse en la siguiente tabla:

Tabla 3. % votos y % consejeros correspondientes a los principales partidos políticos

Partido o coalición	% votos	% consejeros comarcales
Convergència i Unió (CiU)	21,49%	39,08%
Candidatura de Progrés (PSC)	17,06%	15,28%
Acord Municipal (ERC)	16,37%	27,37%
Entesa (ICV-EUiA-EPM-Barcelona en Comú)	11,78%	4,22%
Partido Popular (PP)	7,54%	3,19%
Ciutadans - Partido de la Ciudadanía	7,43%	2,81%
CUP-Poble Actiu	7,12%	5,34%

Fuente: Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

Así, por ejemplo, CiU obtuvo en las pasadas elecciones municipales en Cataluña el 21.49% de los votos. Sin embargo, ha conseguido casi **el doble de representación** en los consejos comarcales (39.08%).

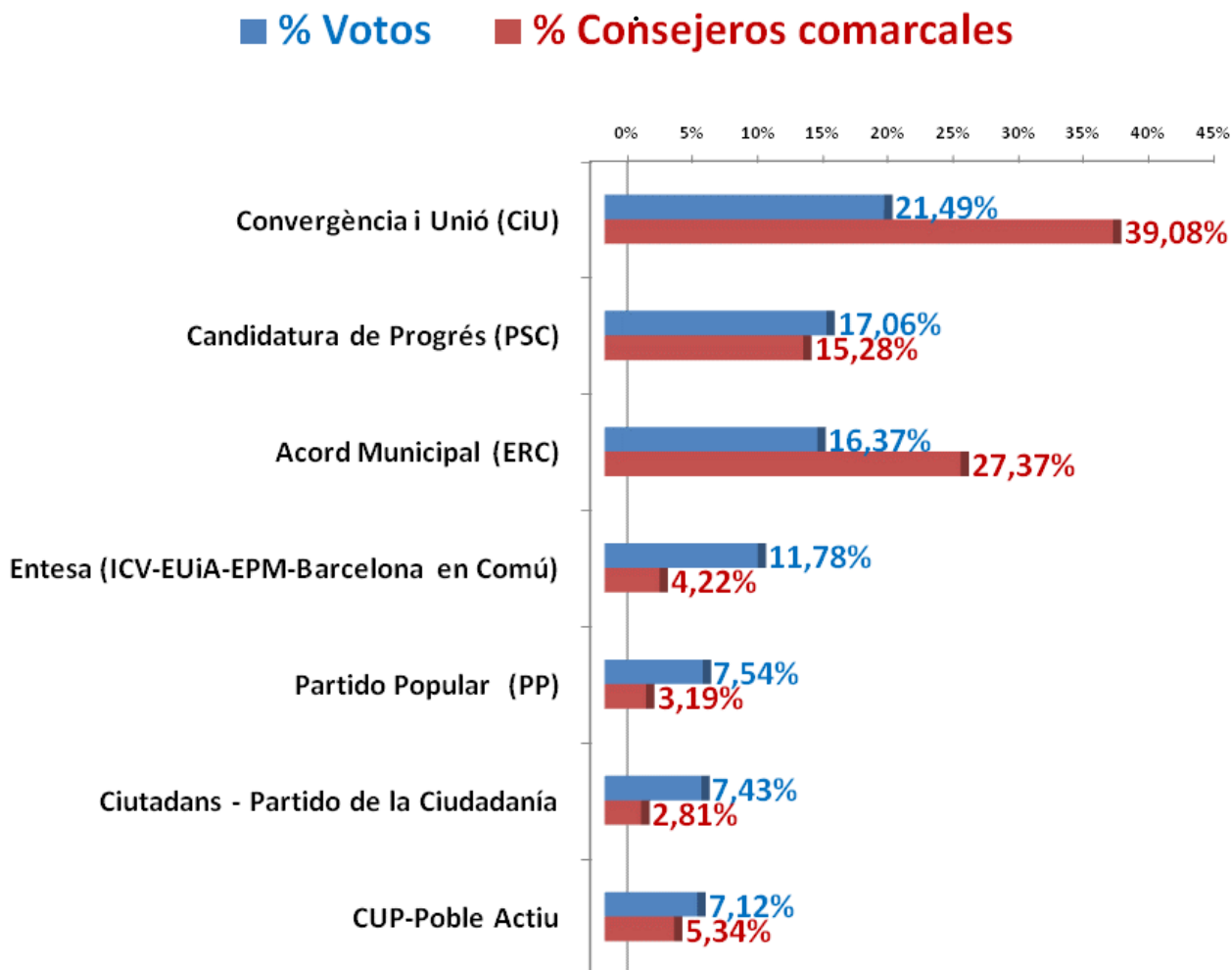
El caso de ERC es similar: con un porcentaje de votos del 16.37%, obtiene un 27.37% de consejeros.

Por el contrario, los **partidos no nacionalistas**, PSC y especialmente PP y C's corren peor suerte.



Todo ello puede visualizarse gráficamente a continuación:

Gráfico 1. % votos y % consejeros correspondientes a los principales partidos políticos



Fuente: Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

De la representación gráfica puede comprobarse cómo CiU y ERC resultan claramente **beneficiadas** en la composición de este nivel administrativo.

Ambos partidos suman más del 66% del total de representantes a pesar de disponer sólo del 38% de votos de los ciudadanos catalanes en las últimas elecciones municipales, lo que subraya una de las características más relevantes de este nivel administrativo instaurado por Jordi Pujol, la de **multiplicar** la influencia de los partidos nacionalistas en perjuicio de las formaciones no nacionalistas.



LOS CONSEJOS COMARCALES EN CATALUÑA

Cabe agregar que estos cargos políticos asignan a su vez a **cargos de confianza** y personal nombrado para diferentes comisiones y funciones de los consejos.

En total, según ha analizado Convivencia Cívica Catalana, más de 2.500 personas están en **nómina** como personal adscrito de los consejos comarcales en Cataluña, según el desglose que se adjunta.

Tabla 4. Personal adscrito a cada consejo comarcal

Consejo comarcal	Personal adscrito
Consejo Comarcal de la Alta Ribagorza	51
Consejo Comarcal de la Cerdaña	37
Consejo Comarcal de la Conca de Barberá	58
Consejo Comarcal de la Garrotxa	33
Consejo Comarcal de la Noguera	33
Consejo Comarcal de la Ribera d'Ebre	47
Consejo Comarcal de la Segarra	37
Consejo Comarcal de la Selva	76
Consejo Comarcal de la Terra Alta	18
Consejo Comarcal de les Garrigues	47
Consejo Comarcal de Osona	56
Consejo Comarcal del Alt Camp	52
Consejo Comarcal del Alt Empordá	108
Consejo Comarcal del Alt Penedés	73
Consejo Comarcal del Alt Urgell	37
Consejo Comarcal del Anoia	48
Consejo Comarcal del Bages	121
Consejo Comarcal del Baix Camp	198
Consejo Comarcal del Baix Ebre	91
Consejo Comarcal del Baix Empordá	145
Consejo Comarcal del Baix Llobregat	100
Consejo Comarcal del Baix Penedés	55
Consejo Comarcal del Barcelonés	91
Consejo Comarcal del Berguedá	52
Consejo Comarcal del Garraf	44
Consejo Comarcal del Gironés	50
Consejo Comarcal del Maresme	61
Consejo Comarcal del Montsiá	71
Consejo Comarcal del Pallars Jussá	46
Consejo Comarcal del Pallars Sobirá	42
Consejo Comarcal del Pla de l'Estany	85
Consejo Comarcal del Pla d'Urgell	51
Consejo Comarcal del Priorat	25
Consejo Comarcal del Ripollés	24
Consejo Comarcal del Segriá	50
Consejo Comarcal del Solsonés	126
Consejo Comarcal del Tarragonés	62
Consejo Comarcal del Urgell	28
Consejo Comarcal del Vallés Occidental	63
Consejo Comarcal del Vallés Oriental	78
TOTAL	2.570

Fuente: Banco de datos de ocupación pública. Ejercicio 2013 (último con información disponible).



El coste de los consejos comarcales

El presupuesto de estas entidades administrativas supera los **500 millones de euros** anuales, de acuerdo a la información del gobierno catalán.

Tabla 5. Coste de los consejos comarcales (M€)

Consejo comarcal	2008	2009	2010	2011	2012
Alt Camp	7	10	9	8	6
Alt Empordà	19	20	21	19	20
Alt Penedès	11	12	11	13	14
Alt Urgell	10	12	13	10	9
Alta Ribagorça	3	4	4	3	3
Anoia	9	11	14	15	13
Bages	16	19	10	10	12
Baix Camp	11	16	14	16	14
Baix Ebre	12	14	10	10	9
Baix Empordà	22	25	25	21	19
Baix Llobregat	15	18	17	18	18
Baix Penedès	8	12	13	13	9
Barcelonès	36	31	31	26	20
Berguedà	11	13	14	16	13
Cerdanya	4	6	7	8	8
Conca de Barberà	10	9	8	8	7
Garraf	3	4	4	4	4
Garrigues	7	6	8	8	6
Garrotxa	15	18	17	16	16
Gironès	18	19	23	22	17
Maresme	37	36	33	41	30
Montsià	6	7	6	6	6
Noguera	6	6	6	6	6
Osona	48	45	34	28	22
Pallars Jussà	8	10	10	12	11
Pallars Sobirà	8	8	11	13	9
Pla d'Urgell	14	16	13	11	7
Pla de l'Estany	7	8	8	7	9
Priorat	4	5	4	5	4
Ribera d'Ebre	5	6	6	7	6
Ripollès	9	10	11	9	8
Segarra	6	9	9	10	7
Segrià	13	11	11	11	10
Selva	21	36	28	29	31
Solsonès	14	15	14	14	13
Tarragonès	16	19	20	20	20
Terra Alta	3	7	5	3	3
Urgell	8	9	6	4	4
Val d'Aran	28	31	36	35	30
Vallès Occidental	15	17	21	20	18
Vallès Oriental	12	13	15	17	15
TOTAL	536	606	580	574	508

Fuente: Idescat. Ejercicios 2008-2012 (últimos años con información disponible). Millones €.



En esta cantidad se incluye el coste de los servicios prestados así como las nóminas, indemnizaciones y dietas de los consejeros y demás personal adscrito a estas unidades administrativas.

En términos comparativos, el coste de esta capa administrativa es superior, por ejemplo, a los 491¹ millones que el gobierno catalán recortó en **sanidad** el año pasado, 2014.

Necesaria racionalización de la administración catalana

La ciudadanía no entiende que se gaste más de 500 millones en un nivel administrativo en gran medida **redundante** como son los consejos comarcales mientras se ve obligada a soportar recortes en servicios básicos por esa misma cantidad.

Creemos difícil de justificar, aún menos en un momento de ajustes en los servicios públicos esenciales, el **sobredimensionamiento** de cargos y puestos que conlleva un nivel administrativo que superpone muchas de sus funciones a las de otros existentes.

Simplificar las estructuras administrativas serviría para liberar recursos económicos que podrían ir destinados directamente a los ciudadanos y conseguir al mismo tiempo una administración más eficaz.

Convivencia Cívica Catalana plantea una **propuesta escalada** de supresión de estas entidades.

Por una parte, durante esta legislatura debería tenderse a una mayor **profesionalización** de los consejos comarcales de tal forma que se reduzca la intervención de los cargos políticos y restringir al mínimo los **gastos de representación** (dietas, indemnizaciones por asistencia a reuniones, etc).

Por otra parte, de cara a la próxima legislatura, creemos que debería estudiarse la **supresión** de esta estructura, cuyas labores pueden ser asumidas por otros organismos tales como las mancomunidades o las diputaciones.

Es difícil entender a quienes justifican la existencia de estos entes en Cataluña cuando en el resto de España sus funciones se están realizando sin problema sin necesitar de su existencia.

En definitiva, no parece posible defender el mantenimiento de esta institución más allá de los **intereses partidistas** de las formaciones políticas a las que beneficia.

¹ Ver “Proyecto Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas. 2014”. Secretaría General de coordinación autonómica y local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.